

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2018 00474 00

A fin de continuar con el curso normal proceso, vencido el término de traslado de la liquidación del crédito dada mediante auto del 07 de febrero de 2020, allegada por la parte ejecutante y sin que haya sido objeto de reparo por la parte ejecutada, teniendo en cuenta que la misma se encuentra ajustada a derecho esta Agencia Judicial le imparte aprobación, de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 127 fijados en la Secretaria de este Juzgado hoy 14 de octubre de 2020 a las 8.00 a.m.

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES

Secretaria

ESC 1 L.A.